

DECRETO N° 28/987.

ARTICULO 1º). Autorízase al Sr. Sulangel Osinalde Pereira para fraccionar el Padrón N° 1903, manzana N° 180 de la ciudad de Treinta y Tres.

ARTICULO 2º). La presente autorización se otorga en carácter de excepción y de conformidad con el plano practicado por el Agrimensor Juan B. Vergara.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

OSCAR GADEA  
PRESIDENTE

ANSELMO MACEDO  
SECRETARIO